

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de febrero de 2020 el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del RD. Leg. 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones únicamente por aquellas causas contenidas en el artículo 170.2 del RD. Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015; de presentarse en el Registro Municipal, deberá hacerse de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas.

En San Lorenzo de Calatrava, a 26 de febrero de 2020.- La Aldaldesa-Presidenta, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 582

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>